



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25937

11/01/2018

69044

AUTOR/A: GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS); MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS); CANTÓ GARCÍA DEL MORAL, Antonio (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Sus Señorías se informa que, en el marco de lo establecido en La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, en 2017 se desarrollaron las siguientes estrategias de conservación:

- Estrategia de conservación y de lucha contra las amenazas y los problemas de conservación de las plantas protegidas en ambientes costeros.
- Estrategia de conservación y de lucha contra las amenazas y los problemas de conservación de las plantas protegidas en ambientes rupícolas.

Ambas estrategias fueron examinadas por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad en 2017 y el único trámite restante es su aprobación formal por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Igualmente existe una actualización de la Estrategia de conservación del oso pardo (*Ursus arctos*), acordada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad en 2017, a la que igualmente le resta su aprobación formal por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

En relación con las plantas protegidas, cabe señalar, asimismo, que lo largo de 2017 se trabajó sobre dos nuevas estrategias que actualmente se encuentran en fase de borrador: las estrategias de conservación y de lucha contra las amenazas y los problemas de conservación de plantas protegidas ligadas al agua y de plantas protegidas de altas cumbres.

Además, en 2017 se trabajó en la actualización de la Estrategia de conservación de la náyade auriculada (*Margaritifera auricularia*) especie a punto de ser declarada “En situación crítica” ya que únicamente resta la publicación en Boletín Oficial del Estado de la correspondiente Orden Ministerial; de la Estrategia de lucha contra el uso ilegal de cebos



envenenados en el medio natural que cuenta con la participación de la Fiscalía de Medio Ambiente; y en la actualización de la estrategia de conservación del águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) que se encuentra ya consensuada con las Comunidades Autónomas y restan los últimos pasos de su tramitación, en 2018.

Madrid, 02 de marzo de 2018